



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2010.

TRASLADO DE ELECTORES DE
LOCALIDADES APARTADAS.
MINISTERIO DEL INTERIOR.

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

RESOLUCION (E) N° 076.1

Coquimbo, 14 de Enero del 2010.

VISTO:

- la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
- la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- La ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- La Ley N° 18.700, de Votaciones y Escrutinios Populares;
- La resolución exenta N° 328, de fecha 07 de Enero de 2010, del Subsecretario del Interior, que aprueban transferencia de recursos para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas;
- La resolución exenta N° 047 de fecha 12 de Enero del 2010; que autoriza la contratación por trato directo del Servicio de Traslados de Electores de Localidades Apartadas;
- La resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- El contrato de fecha 14 de Enero del 2010 celebrado entre la Gobernación Provincial de Elqui y el transportista Julio Arturo Contador Collao;

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de fecha 14 de Enero del 2010, celebrado entre la **GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI** y el Transportista don **Julio Arturo Contador Collao** para la prestación de un servicio de transporte de pasajeros en los tramos "**LAS BARRANCAS - QUITALLACO / NUEVA VIDA / CERRILLOS / LAS ALCAPARRAS / hasta Coquimbo**", de la comuna de Coquimbo, por un valor de \$340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos), incluido Impuestos, que se pagará en la forma estipulada en la cláusula quinta de dicho instrumento.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda la presente resolución, a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas, por la Resolución (E) N° 328.

ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

RCA/ISE/IG/HAL.
Distr. Dpto. Fnzas.
Of. Partes.

8047803



Rolando Cidrán Aránguiz
Gobernador Provincial de Elqui